

**Solicitud de acuerdo de la 134^a Sesión Ordinaria de Consejo Directivo
del Centro Nacional de Metrología
Sesión realizada el 27 de noviembre de 2025**

12. Solicitud de acuerdo para los días inhábiles y suspensión de labores durante el año 2026 y principios de 2027 en el Centro Nacional de Metrología.

Antecedentes

Con la finalidad de otorgar la seguridad jurídica para que el Centro Nacional de Metrología (CENAM) lleve a cabo la suspensión de los servicios, productos y trámites a su cargo; así como los días que se tengan vacaciones generales del personal de la Entidad para la suspensión de labores por disposición oficial, el Centro Nacional de Metrología da a conocer a este H. Consejo Directivo los días inhábiles para el año 2026 y principios de 2027.

ARTÍCULO 1. Para el Centro Nacional de Metrología se considera la suspensión de servicios para la atención al público en general los sábados y domingos del año 2026; así como lo que señala la Entidad en el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2. Para el Centro Nacional de Metrología se consideran días inhábiles los siguientes:

No.	Fecha	Descripción
I.	1ro de enero	Celebración de Año Nuevo.
II.	2 de febrero	Primer lunes del mes, en conmemoración de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
III.	16 de marzo	Tercer lunes del mes, en conmemoración del Natalicio de Benito Juárez.
IV.	2 y 3 de abril	Jueves y viernes Santos.
V.	1ro de mayo	Con motivo del Día del Trabajo.
VI.	5 de mayo	Con motivo de la conmemoración de la Batalla de Puebla.
VII.	16 de septiembre	En conmemoración del Día de la Independencia.
VIII.	2 de noviembre	Con motivo de la celebración del Día de Muertos, para preservar costumbres y tradiciones nacionales.
IX.	16 de noviembre	Tercer lunes del mes, en conmemoración del Día de la Revolución Mexicana.
X.	25 de diciembre	Celebración de Navidad.

ARTÍCULO 3. Para el Centro Nacional de Metroología se consideran la suspensión de labores para la atención de servicios al público en general, los siguientes:

No.	Fecha	Descripción
I.	29 de abril	Aniversario del CENAM.
II.	24 de diciembre	Nochebuena, medio día por usos y costumbres
III.	31 de diciembre	Fin de año, medio día por usos y costumbres.
IV.	Del 21 de diciembre de 2026 al 01 de enero de 2027.	Tomando como base las vacaciones generales que establezca la Secretaría de Educación Pública.

Resolutivo de acuerdo 64/134^a/2025. Con fundamento en los artículos 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 59 fracciones XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los miembros del H. Consejo Directivo del CENAM, toman conocimiento de los días inhábiles y la suspensión de labores para el año 2026 y enero 2027, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente



M. en C. Carmen Marina Trejo Morales
Prosecretaria del Consejo Directivo